

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME 83/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	9
1.1. Previsiones para 2025 y 2026	9
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	14
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	14
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	18
3. RECOMENDACIONES	20
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	20
3.2. Recomendaciones nuevas	20

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre¹, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad².

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El análisis de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales de presupuestos

¹[Informe sobre los proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA. PP. 2026](#)

²[Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Extremadura](#)

para 2026. La AIRcF analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe. Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado³. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030. Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIRcF de noviembre de 2025* puede consultarse una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado

³ [Informe de situación de la Economía española 2024](#)



de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto⁴.

⁴ [Observatorio de deuda de la AIReF](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIReF sigue apreciando en la Comunidad Autónoma de Extremadura riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 que se mantiene, más moderado, en 2026, y estima que alcanzará el equilibrio en 2025 y un superávit del 0,3% del PIB en 2026. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 8,6% en 2025 y un 4,1% en 2026, superando el límite individual del 3,2% en 2025 y del 3,3% en 2026. Como se señaló en el informe de julio, la AIReF considera que la desviación del año 2025 obedece en gran medida a circunstancias puntuales derivadas del registro de los fondos europeos que se excluyen de la regla de gasto. Esta contabilización favoreció el cumplimiento de la regla en 2024 y actúa en sentido contrario en 2025. Con la revisión de los datos de cierre de 2023 y 2024 que recientemente ha publicado la IGAE, es posible que la comunidad incumpla la regla de gasto en 2024, lo que modera el incumplimiento esperado en 2025 aunque sigue afectado por el registro de los fondos. En todo caso, se estima que esta circunstancia no se replicará en 2026, al normalizarse el registro neutral de los fondos europeos. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 8,7% y 2,6%, respectivamente. La AIReF prevé que la comunidad cierre 2025 con un saldo cercano al equilibrio que mejorará tres décimas en 2026 gracias a la evolución de los recursos del sistema junto a un crecimiento moderado de los gastos.

El cumplimiento de la regla de gasto en ambos años llevaría a un superávit de nueve décimas del PIB en 2025 y del 1,4% del PIB en 2026. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales en ambos años permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar entre nueve y once décimas las estimaciones de cierre actuales.

La Comunidad Autónoma de Extremadura prevé crecimientos del gasto computable superiores a las tasas de referencia, alcanzando un déficit del 0,1% del PIB en ambos ejercicios. Las previsiones de la comunidad consideran en el año 2025 un crecimiento de los empleos y un nivel de exclusiones similar

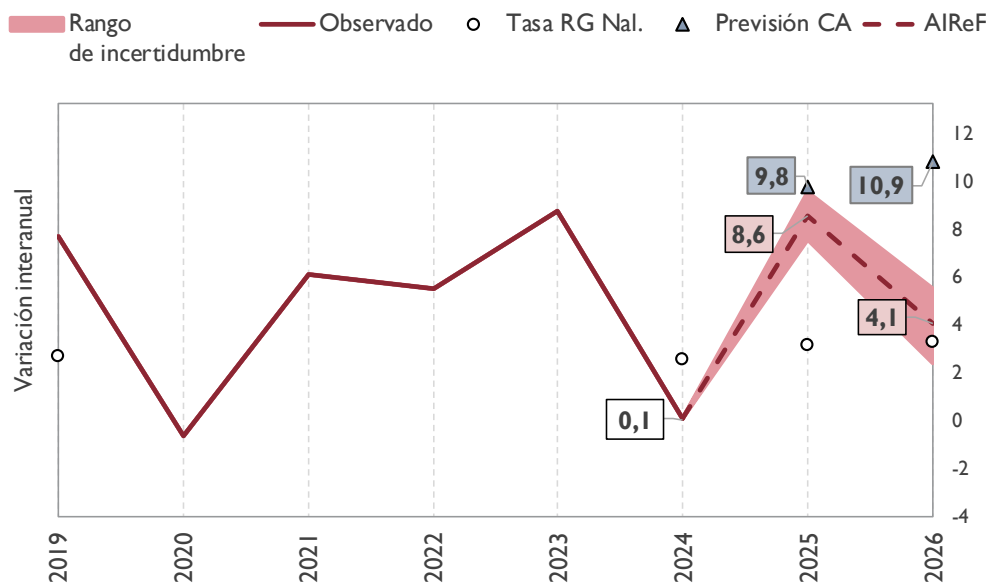
al estimado por la AIReF, si bien parte de los datos de 2024 no actualizados con el último cierre, lo que le lleva a una variación del gasto computable superior. En el año 2026, sin embargo, las previsiones de la comunidad se alejan de las estimaciones de la AIReF tanto en los empleos como en las exclusiones y superan el límite vigente en el año.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. EXTREMADURA (MM€ % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025	Prev CA RG 2026
Empleos	6,4	6,7	6,4	7,4
Exclusiones	1,3	1,3	1,3	1,7
Intereses	0,1	0,1	0,1	0,1
Gastos financiados por la UE	0,3	0,4	0,4	0,8
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	0,8	0,8	0,7	0,8
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	5,2	5,4	5,1	5,7
Medidas de ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable corregido de medidas	5,2	5,4	5,1	5,7
Tasa variación regla de gasto (%)	8,6	4,1	9,8	10,9

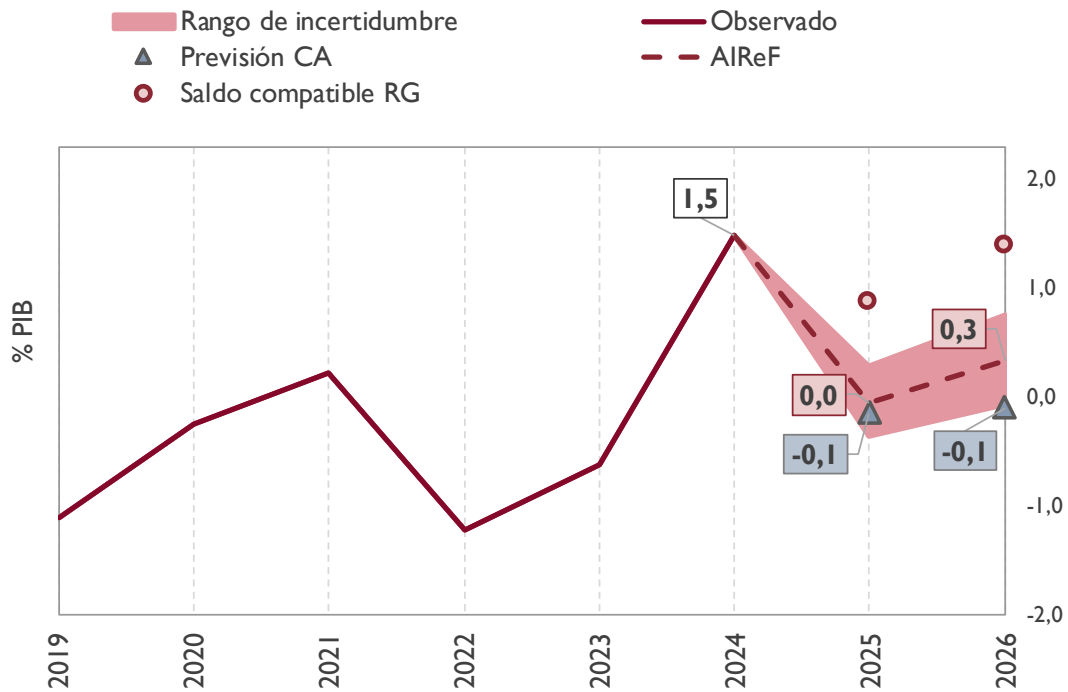
Fuente: AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. EXTREMADURA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

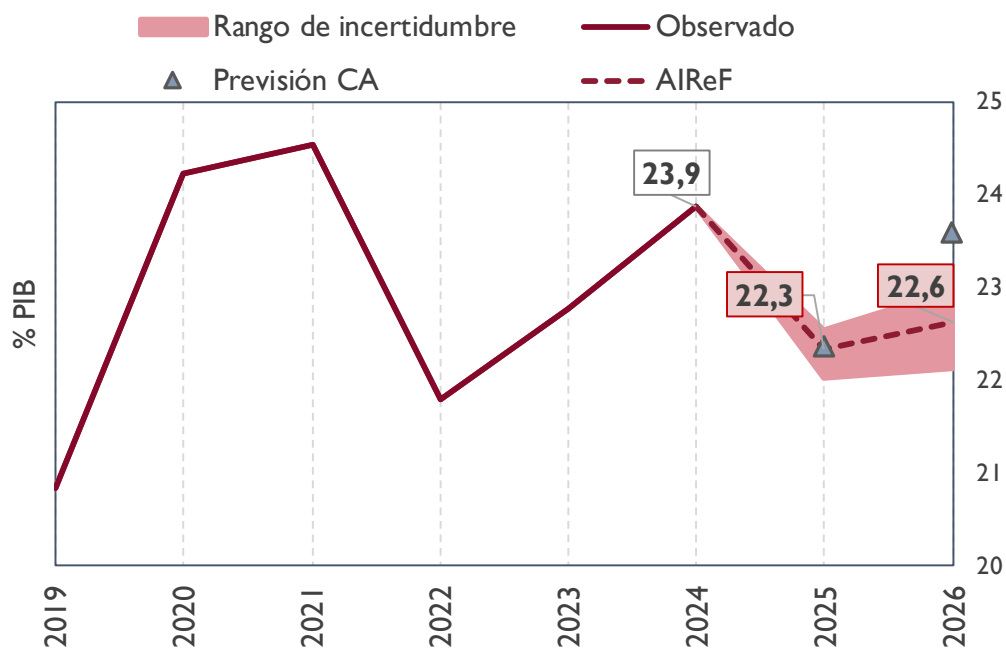
La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 5%, alcanzando el 22,6% del PIB. Tras cerrar 2025 en un 22,3% del PIB, la variación en 2026 está sustentada fundamentalmente en el aumento del 6% de los recursos del sistema de financiación. Por otro lado, la AIReF estima un incremento de los fondos europeos en un 10%, una leve disminución de los ingresos tributarios en su conjunto y un crecimiento en torno al 4% en los ingresos asociados a la producción. Además, se espera un ligero descenso en las transferencias del Estado que registrarán el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, compensando la retirada parcial de otras medidas temporales (ayudas al transporte y menores no acompañados). El escenario de la AIReF también incorpora, tanto en 2025 como en 2026, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

La comunidad no ha adoptado nuevas medidas de ingresos. No obstante, las bonificaciones o reducciones en el canon de saneamiento y en otras tasas y precios públicos prorrogadas por el Decreto-ley 1/2025, de 23 de enero, de medidas fiscales urgente en materia tributaria y la ampliación de las bonificaciones en tasas de la Ley 1/2025 de 3 de abril, finalizan el 31 de

diciembre de 2025 y tendrán un efecto positivo en los ingresos de la comunidad para 2026 de 11 millones de euros.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos superior al previsto por la AIReF. La comunidad prevé un nivel de ingresos en 2025 similar al estimado por la AIReF en su conjunto, con una evolución ligeramente más favorable de los ingresos tributarios. En 2026, las líneas de presupuestos de la comunidad recogen los recursos del sistema de financiación comunicados por el MINHAC en julio y una variación negativa de los ingresos tributarios, más pesimista que la estimada por la AIReF. Por el contrario, contemplan una previsión superior de fondos europeos y otros recursos que sitúa su escenario de ingresos para 2026 por encima del de la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

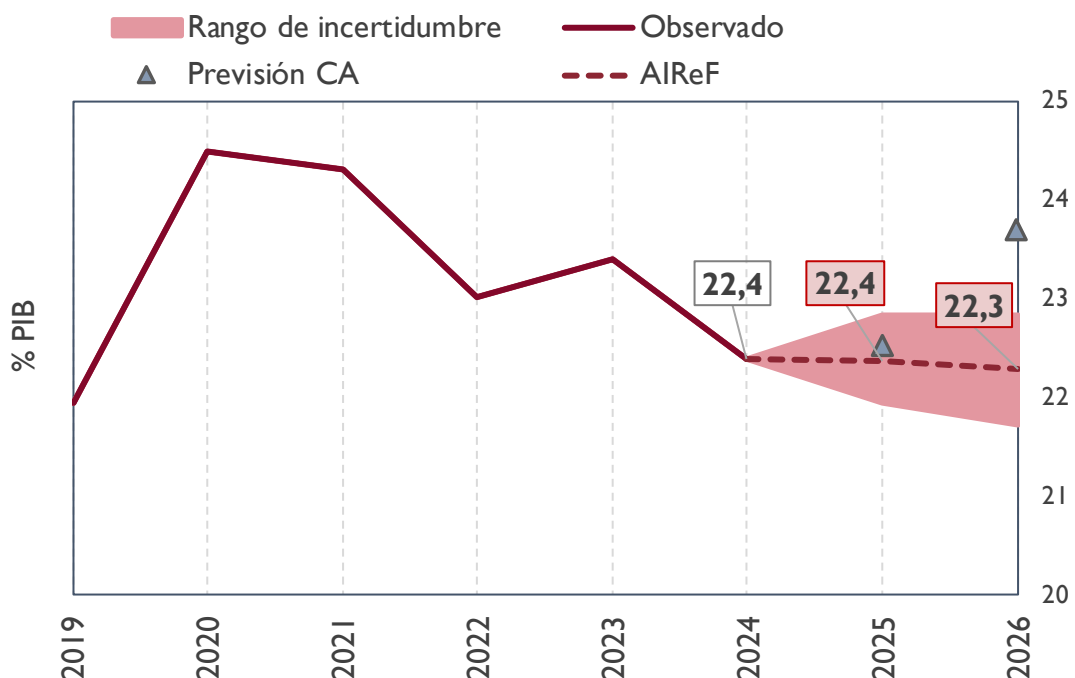
La AIReF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 5% en 2025 y un 4% en 2026, alcanzando este año el 22,3% del PIB. En 2025 los gastos corrientes crecerán un 5% y los de capital no asociados la PRTR un 8%, cerrando con unos empleos del 22,4% del PIB. En 2026, se estima que los gastos corrientes crecerán un 4% y los de capital en torno al 3%. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal, la previsión de crecimiento de las plantillas y la no reiteración de indemnizaciones reconocidas en 2025 llevará a un crecimiento superior al 3% en la remuneración de asalariados. La AIReF estima un

aumento del 4% en los gastos de funcionamiento, del 3% en los asociados a conciertos y del 4% en otros gastos corrientes que registrarán la cofinanciación autonómica de las nuevas ayudas de dependencia para ELA. Asimismo, se prevé que aumenten por encima del 3% los gastos de capital financiados con fondos europeos ajenos al PRTR, en ejecución de los programas operativos 2021-2027.

La comunidad no ha adoptado medidas de gasto adicionales para el año 2026. La comunidad no ha comunicado nuevas medidas de gasto para 2026. No obstante, se esperan ahorros en este año por la retirada o no reiteración de medidas temporales de años anteriores, que se estiman en 7 millones de euros.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos superior al previsto por la AIRcF. La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos levemente superior al estimado por la AIRcF y estima para 2026 un mayor aumento del considerado en el escenario de la AIRcF. Las previsiones autonómicas estiman un crecimiento más elevados en los gastos de funcionamiento, de personal, y de capital que sitúa sus empleos no financieros por encima del escenario de la AIRcF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIRcF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Extremadura alcancen en 2025 y 2026 el 0,5% del PIB. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,5% del PIB, en línea con las estimaciones de la comunidad. Para 2026, la AIReF considera que los fondos alcanzarán también el 0,5% del PIB regional, cuatro décimas menos que lo previsto por la comunidad.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se incrementa para la Comunidad Autónoma de Extremadura el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional y se separa el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos de la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Extremadura un 4,3% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 5% en el periodo 2025-2028, superior al 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 4,6% y 4,1%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 EXTREMADURA (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIReF	AIReF	AIReF	AIReF	AIReF	AIReF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
Empleos (sin PRTR)	2,3	5,1	3,6	3,7	4,0	3,8	3,2
Gasto computable regla de gasto nacional	0,1	8,6	4,1	4,3			
Gasto computable regla de gasto europea	5,2	8,7	2,6	4,6	4,1	4,1	4,0

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de Extremadura alcanzará en 2030 un saldo cercano al equilibrio en un escenario de políticas constantes. En 2026 se espera una mejora de tres décimas del PIB del saldo registrado por la comunidad en 2025, gracias a la evolución positiva de los recursos del sistema de financiación y la moderación esperada en el crecimiento de los

empleos. En los siguientes años se espera una reducción progresiva del superávit hasta llegar al equilibrio en el último año del periodo.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 22,4% del PIB en 2030. Las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva a lo largo del periodo, mientras las liquidaciones del sistema de financiación mantendrán un peso más constante. Los ingresos tributarios y asociados a la producción, en su conjunto, perderán ligeramente peso al final del periodo. En el resto de los recursos, se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado, que, por tanto, irán perdiendo peso en el PIB. No obstante, esta partida registrará entre 2026 y 2028 el impuesto temporal sobre márgenes de intereses y comisiones. Por último, se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos del marco 2021-2027 que mantendrán constante su peso sobre PIB, disminuyendo en 2030.

Los empleos alcanzarán el 22,4% del PIB en el año 2030. La AIRcF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC, un deslizamiento salarial y el crecimiento de plantillas más intenso en servicios fundamentales, lo que determina que a lo largo del periodo aumente el peso en el PIB de la remuneración de asalariados. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIRcF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Además, se prevé el aumento del peso del gasto en intereses y el mantenimiento, salvo en el último año, de otros gastos corrientes y de los gastos de capital y asociados a fondos europeos.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. EXTREMADURA (% PIB)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Cierre 2024 %PIB	Previsión AIREF 2025 %PIB	Previsión AIREF 2026 %PIB	Previsión AIREF 2027 %PIB	Previsión AIREF 2028 %PIB	Previsión AIREF 2029 %PIB	Previsión AIREF 2030 %PIB
Recursos netos sin PRTR	23,9	22,3	22,6	22,6	22,7	22,6	22,4
SFA neto	16,8	15,9	16,2	16,4	16,6	16,6	16,7
<i>EAC netas</i>	14,6	15,0	15,3	15,3	15,4	15,5	15,6
<i>Liquidación neta</i>	2,2	0,9	0,9	1,1	1,2	1,1	1,0
ITPAJD	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
ISD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,6	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4
Otros recursos	5,8	5,2	5,2	5,1	5,0	4,9	4,7
Empleos netos sin PRTR	22,4	22,4	22,3	22,3	22,4	22,5	22,4
Consumos intermedios	3,1	3,2	3,2	3,1	3,1	3,1	3,1
Remuneración asalariados	11,1	11,0	10,9	10,9	10,9	11,0	11,0
Transf sociales en especie	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9
Intereses	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5
Otros empleos corrientes	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,6
Empleos capital	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,3
Cap/nec financiación	1,5	0,0	0,3	0,3	0,3	0,1	0,0

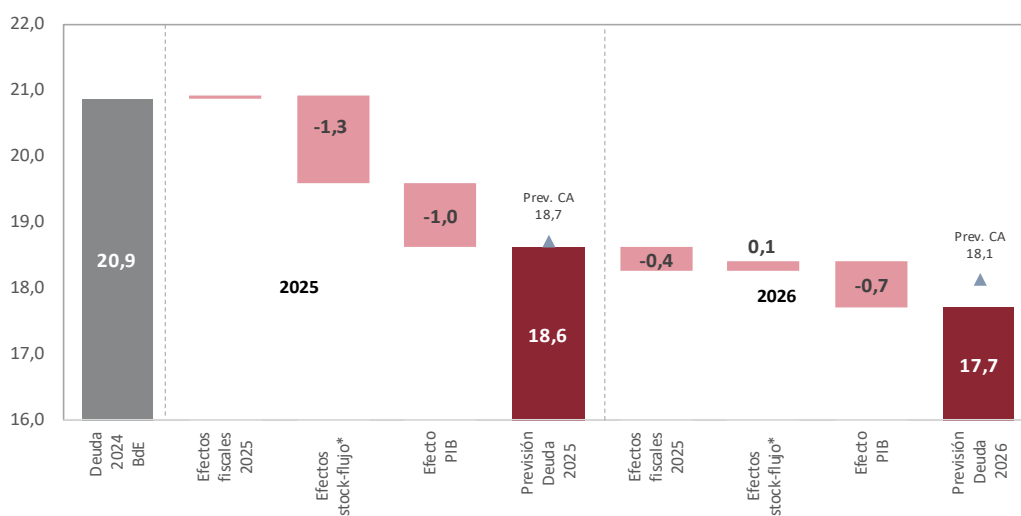
Fuente: MINHAC y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se situará al cierre de 2026 en un 17,7% del PIB. Partiendo de un 20,9% en 2024, la ratio mejoraría en más de tres puntos en el periodo 2025-2026, por efecto del crecimiento previsto del PIB, por la aplicación del superávit de 2024 y por los saldos previstos.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

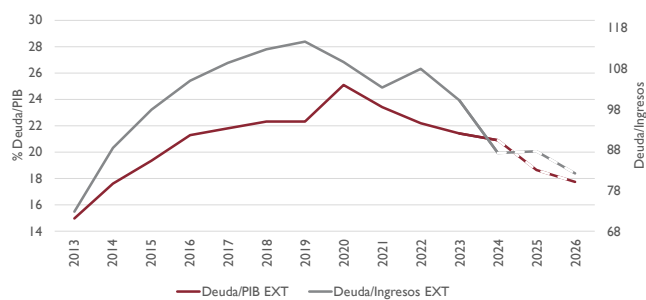
Fuente: Banco de España, AIREF y líneas fundamentales 2026 de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento similares para 2025 y superiores para 2026. Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el ejercicio 2025 coinciden en lo

esencial con las de la AIReF. En cambio, para 2026 son superiores al estimar la comunidad una previsión de saldo menos favorable que la de la AIReF.

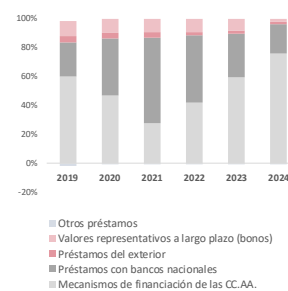
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁵ continuará descendiendo en 2025 y 2026. Hasta 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, pero a menor ritmo que los años anteriores.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. EXTREMADURA (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representaron más del 75% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2024, aunque se han reducido al 40% en 2025. Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 76,3% de la deuda de la comunidad. La comunidad ha venido incrementando su dependencia de los mecanismos de financiación desde 2021. Sin embargo, con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se reduce en 35 puntos, debido a un proceso de reestructuración de la deuda, situándose en un 40,1%.

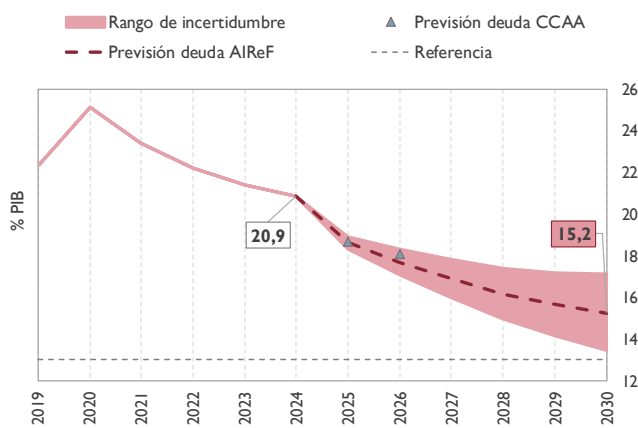
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB descenderá en el periodo 2026-2030, debido al efecto denominador y, en menor medida, a unas previsiones de saldo favorables, quedando aún por encima del nivel de referencia del 13%. Se prevé que la ratio descienda hasta situarse en 2030 en

⁵ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

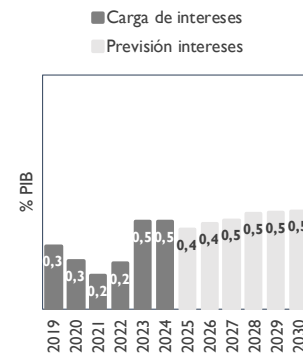
un nivel próximo al 15% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales y la evolución prevista de los mercados financieros, se prevé que la carga de intereses aumenta su peso PIB en el periodo 2025-2030.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE EXTREMADURA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe de 10 de abril de 2025 sobre los presupuestos iniciales de 2025, la AIReF apreció que en 2025 podía existir de riesgo de incumplimiento de esta regla, por lo que se instó a la comunidad a vigilar la ejecución de su presupuesto, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable; y adoptar, en su caso, las medidas que estimara pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia, publicando en su página web el seguimiento de la regla de gasto.

En la respuesta a la recomendación formulada, la comunidad manifestó que mantenía un seguimiento constante de la ejecución presupuestaria para detectar desviaciones y, en su caso, adoptar medidas para mantener una senda de contención del gasto estructural a medio y largo plazo. No se pronunció sobre la publicación del seguimiento de la regla de gasto.

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la AIReF volvió a apreciar riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025. No obstante, entendió que la desviación estaba motivada en una gran parte por circunstancias puntuales derivadas del registro de fondos europeos. La AIReF consideró que, en 2026, al estabilizarse el registro neutral de los fondos europeos se eliminarían las distorsiones de años anteriores, y ello permitiría cumplir la regla de gasto nacional y europea. Señaló la conveniencia de que la comunidad siguiera vigilando la ejecución del presupuesto y actualizase las estimaciones del crecimiento del gasto computable, si bien no formuló recomendaciones.

3.2. Recomendaciones nuevas

Con el análisis actual, la AIReF sigue observando riesgo de desviación en 2025, aunque mantiene la apreciación sobre el carácter puntual de la mayor parte de la desviación. Sin embargo, han empeorado las perspectivas para 2026 por el crecimiento previsto de los empleos, y estima que el gasto

computable en 2026 crecerá en la Comunidad Autónoma de Extremadura un 4,1%, por encima de la tasa de referencia. Aunque la desviación no es acusada, hay riesgo de incumplimiento. A ello se une que, de cumplirse los crecimientos de gasto registrados en las líneas fundamentales de la comunidad, muy superiores a los estimados por la AIREF, la desviación sería mucho mayor y generaría un nivel de gasto estructural que provocaría un rápido deterioro del saldo autonómico a medio plazo.

Dado el riesgo detectado por la AIREF, sería necesario que la comunidad plantease actuaciones y medidas que permitan corregir la desviación apreciada. La revisión de los datos de 2023 y 2024 apuntan a un posible incumplimiento de la regla de gasto de 2024 que no se detectó con los datos de avance. De confirmarse esta situación con la publicación del segundo informe del MINHAC sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, deuda y regla de gasto de 2024, la Comunidad Autónoma de Extremadura deberá presentar un Plan económico financiero (PEF) por el incumplimiento de la regla en 2024, para corregir la desviación en 2025 y 2026. En este caso, las actuaciones y medidas de corrección que plantee la comunidad deberán plasmarse en dicho plan

Por todo ello, **la AIREF recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura que:**

- 1. En el caso de que tenga que presentar un PEF por el incumplimiento de la regla de gasto de 2024, incorpore en el mismo medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación.**
- 2. En otro caso, vigile la ejecución de su presupuesto y adopte, en su caso, las medidas que estime pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.**

La presidenta de la AIREF

Cristina Herrero Sánchez

